



NORMATIVA DE COMPETICIÓN
DE LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN
TEMPORADA 2020 - 2021

ARTÍCULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 La temporada oficial de salvamento y socorrismo se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente.
- 1.2 Los miembros de la FECLESS podrán inspeccionar las instalaciones de celebración de los campeonatos cuando lo consideren oportuno.
- 1.3 Es indispensable, para poder participar en cualquier competición de ámbito autonómico que todos los socorristas dispongan de la licencia RFESS en vigor.
- 1.4 Los miembros de la Junta Directiva de la FECLESS, así como los Delegados Provinciales, tendrán derecho a la entrada preferente a las instalaciones donde se celebren las competiciones oficiales.
- 1.5 Las solicitudes de renovación, con los resguardos bancarios del abono de las licencias de los deportistas y técnicos, deberán tener entrada en la secretaria de la FECLESS, como mínimo, 20 días naturales antes del plazo límite de finalización de presentación de las inscripciones del campeonato en que tengan que participar. Se tendrán en cuenta los plazos de la RFESS.
- 1.6 La ficha y el resguardo bancario del abono de renovación de los clubes, deberán encontrarse en poder de la FECLESS, como mínimo, 20 días naturales antes de la celebración del primer campeonato en que tengan previsto participar. Se tendrán en cuenta los plazos de la RFESS.

ARTÍCULO 2 - ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 La Junta Directiva de la FECLESS decidirá las Entidades Organizadoras de los campeonatos establecidos en el calendario aprobado por la Asamblea General para cada temporada.
- 2.2 La FECLESS se reserva el derecho de enviar un inspector para verificar que la competición se desarrolla de acuerdo con la normativa vigente en esta Federación. La Entidad Organizadora facilitará toda la documentación/información requerida por éste.
- 2.3 La FECLESS es la encargada de la dirección de los campeonatos que se celebren de acuerdo con el calendario aprobado y nombrará:



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

- 2.3.1 Dirección de la Competición designando al JEFE DE COMPETICIÓN
- 2.3.2 Jurado de la Competición a través del Comité Territorial de Árbitros.
- 2.4. El Jefe de Competición, tendrá plena autoridad sobre los asuntos no atribuidos según el Reglamento a los jueces y otros oficiales, y tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con los reglamentos aprobados para organizar cada prueba o en el caso que crea oportuno modificar el orden de pruebas previa notificación a la organización y clubes participantes.
- 2.5. Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún socorrista superara el máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el socorrista en todas las pruebas.
- 2.6. Cada Club podrá inscribir un equipo de relevos y un número de socorristas para cada prueba, que se determinarán en la normativa de cada competición.
- 2.7. **Cada deportista deberá asistir a la Cámara de Salidas dos series antes de la suya** en cada prueba en la que participe. De lo contrario, no podrá participar en esa prueba. En el caso de no participar en una prueba, sin haber presentado la baja, se considerará al deportista como no presentado y no podrá participar en ninguna otra prueba de la sesión (tanto en individual como en relevos).
- 2.8. Las bajas se comunicarán por escrito, **30 minutos antes del inicio de la competición** y en el caso de lesión o baja voluntaria de una prueba se comunicará al Jefe de Competición, como mínimo, antes del inicio de la primera serie de dicha prueba.
- 2.9. Los clubes que quieran organizar **un trofeo o tomas de tiempos** tendrán que solicitarlo a la FECLESS, antes del **15 de octubre de 2020** para incluirlo en el calendario oficial de la temporada 2020-2021. Las Tomas de Tiempos se ajustarán a lo establecido en la presente normativa, o en su defecto, a lo establecido en la normativa de la *RFESS. No se podrá realizar ninguna toma de tiempos o Trofeo, que no estén incluidos en el calendario oficial de la FECLESS de la temporada 2020-2021. Los gastos ocasionados por los trofeos y tomas de tiempos correrán a cargo de los clubes que las soliciten.

*Haciendo referencia al artículo 2.3 y 2.4 (página 5) de la normativa de competición de la RFESS, relativo a las entidades organizadoras.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Las Entidades organizadoras deberán enviar, para su validación, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la concesión del evento, el Protocolo de Seguridad específico para la competición concedida que se tendrán que cumplir los mínimos establecidos por la RFESS, y la no aprobación del Protocolo de Seguridad específico por parte de la FECLESS supondrá la imposibilidad de organización de la competición en la sede concedida.

ARTÍCULO 3 - CONTROL DE INSCRIPCIONES

- 3.1 Las falsificaciones de los nombres o de las edades de los participantes serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario de la FECLESS, y supondrán la inmediata descalificación y pérdida de todos los puntos del deportista implicado tanto en pruebas individuales como en relevos.

La remisión de la inscripción a un competición del Calendario Oficial de la FECLESS implica la autorización automática del interesado o de su representante legal para la publicación por parte de la FECLESS, de los siguientes datos: nombre y apellidos, número de licencia, DNI, categoría, fecha de nacimiento, club y federación a la que pertenece, en relación con la documentación que genere la citada competición, a efectos de organización de la misma y del resto de competiciones del Calendario Oficial de la FECLESS: listas de salida, clasificaciones, récord y rankings.

Asimismo, autoriza a la FECLESS a la publicación y difusión de las fotografías, imágenes o grabaciones que puedan derivarse de dicha competición. En las actividades formativas y deportivas organizadas por la FECLESS, autorizar expresamente a la FECLESS o entidades colaboradoras para la utilización de imágenes grabadas y/o fotografías de la actividad y sus participantes en las que aparezcan, susceptibles de ser usadas por la FECLESS o entidades colaboradoras, para actividades relacionadas única y exclusivamente con su objeto social.

En la participación en competiciones aceptar las condiciones de participación aprobadas en el protocolo establecido por la RFESS y la FECLESS mientras duren las medidas de higiene y seguridad dictadas para el control de la transmisión de la COVID-19.

- 3.2 Las inscripciones se registran en el programa, siendo responsabilidad de los clubes verificar las mismas en el programa de gestión.
- 3.3 Las competiciones Oficiales: Jornadas de Liga Nacional, y Campeonato de Castilla y León de Piscina y Playa, y Campeonatos Abiertos (Open) de Castillas y León (Diferentes Categorías), tendrán un coste de inscripción de 5 € por deportistas.





FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

- 3.4 La fecha tope del cierre de inscripciones será de 15 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente campeonato y la hora tope de registro de inscripciones será las 23.59 horas del día señalado y se enviará en justificante de ingreso de las inscripciones (en aquellas establecidas en el apartado 3.4) antes de la finalización de las inscripciones a dicha competición.
- 3.5 **Será obligatorio** en el momento de la inscripción cumplimentar los componentes de las pruebas de relevos. Dichos componentes podrán ser modificados en la reunión técnica del campeonato o 30 minutos antes del comienzo de cada sesión de no haber dicha reunión.
- 3.6 No se aceptarán las inscripciones que no se realicen en la aplicación informática RFESS.
- 3.7 La presentación de inscripciones fuera de plazo de inscripción tendrá un incremento de 10€ por deportista. No se admitirá ninguna inscripción una vez publicadas las series definitivas del Campeonato.
- 3.8 Con la renovación de licencia se tendrá que presentar el anexo a la licencia con la firma, referente a la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y en especial con el Reglamento UE 2016/679 RGPD), la no aceptación de la imagen, esos socorristas no podrán inscribirse en competiciones, exhibiciones, eventos varios organizadas por la FECLESS, debido a que la FEDERACIÓN utiliza las imágenes para la promoción y difusión de la modalidad deportiva en los Medios de Comunicación y Redes Sociales.

ARTÍCULO 4.- LISTAS DE SALIDA

- 4.1. Las listas de salida, tanto provisionales como definitivas, se publicarán en la web de la FECLESS o se enviarán por correo electrónico a los clubes inscritos y podrán contener, entre otros, los siguientes datos de los participantes, nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, club y categoría.
- 4.2 Una vez publicadas las listas de salidas, se abrirá la aplicación informática para hacer las modificaciones oportunas, de los socorristas ya inscritos en el plazo correcto, si hubiera alguna alta nueva tendrán que abonar la tasa correspondiente según artículo 3.8, y se cerrará 3 días antes del comienzo de la competición. Tras el cierre del programa se elaborarán las series definitivas del campeonato que estarán a disposición de todos los clubes en la página web de la FECLESS o se enviarán por correo electrónico a los clubes inscritos. **No se admitirá ninguna modificación una vez publicadas las series definitivas.**



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

ARTÍCULO 5.- REUNIÓN TÉCNICA

- 5.1 La Reunión Técnica se celebrará cuando el Jefe de Competición lo estime oportuno, en función del desarrollo de la competición, avisando por megafonía a los clubes participantes con suficiente antelación para que puedan acudir a la misma.
- 5.2 Para la asistencia a la Reunión Técnica, se exigirá por parte de la organización que la persona que asista tenga la licencia en vigor, ya sea de delegado, Técnico o Entrenador. Excepto en los campeonatos máster, en el que podrá asistir el propio deportista. (según art 10.1 Normativa Competición RFESS)

ARTÍCULO 6.- DOCUMENTACIÓN

- 6.1 La Junta directiva de la FECLESS, recibirá un juego de series y de resultados, previa identificación de su personalidad delante de la organización.
- 6.2 La FECLESS no está obligada a entregar juegos de series a los clubes participantes.

ARTÍCULO 7.- NORMATIVA DE EDADES

- 7.1 Para la temporada 2020/2021, las categorías para las competiciones serán las siguiente:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
PREBENJAMÍN	2015 y siguientes
BENJAMÍN	Nacidos entre 01/01/2013 y 31/12/2014
ALEVÍN	Nacidos entre 01/01/2011 y 31/12/2012
INFANTIL	Nacidos entre 01/01/2009 y 31/12/2010
CADETE	Nacidos entre 01/01/2007 y 31/12/2008
JUVENIL	Nacidos entre 01/01/2005 y 31/12/2006
JÚNIOR	Nacidos entre 01/01/2003 y 31/12/2004
ABSOLUTA	Nacidos el 31/12/2006 y anteriores
MÁSTER	Nacidos en 31/12/1991 y anteriores



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

ARTÍCULO 8.- ENTREGA DE LOS RESULTADOS

- 9.8 Los resultados serán publicados en la web de la FECLESS o serán enviados por correo electrónico a los respectivos clubes participantes, y podrán contener, entre otros, los siguientes datos personales, nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, club, categoría, pruebas en las que participan y tiempo realizado.

ARTÍCULO 9.- PROGRAMAS DE COMPETICIÓN

- 9.1 El desarrollo de las pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.
- 9.2 Los programas de competición, aprobados en la presente normativa, podrán modificarse para adaptarse a las modificaciones, si las hubiera, de las normativas deportivas nacionales o internacionales.

ARTÍCULO 10. CLASIFICACIÓN POR CLUBES

- 10.1 Se establecerá una clasificación por categoría y sexo de piscina y/o de playa sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo. (excepto en los Campeonatos abiertos).
- 10.2 Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.
- 10.3 En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 10.4 El presente artículo es de aplicación en todos los campeonatos de Castilla y León, excepto en el Open de Castilla y León (infantil, cadete y juvenil, júnior y absoluto) y en el Campeonato de Castilla y León Máster que se detallará en la normativa específica de esta Competición.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

ARTÍCULO 11. PREMIOS Y TROFEOS

11.1 Individuales:

De aplicación en todos los Campeonatos Castilla y León, excepto el Open de Castilla y León, en la cual, está incluido el Campeonato de Castilla y León de la categoría máster, que este evento tiene su propia normativa:

- Medalla, de oro, plata y bronce a la campeona, subcampeona y tercera clasificada del campeonato de cada prueba individual y de relevos de categoría femenina y al campeón, subcampeón y tercer clasificado del campeonato en cada prueba individual y de relevos en categoría masculina.

11.2 Por clubes:

El punto 10.2 es de aplicación en todos los campeonatos de Castilla y León, excepto en el Campeonato de Campeonato Open Máster (piscina y playa), estos último tendrán su propia normativa, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Diploma al club clasificado en primer lugar y título de campeón de Castilla y León o campeona de Castilla y León por categoría y sexo. A no ser que la normativa propia del Campeonato especifique otra cosa.
- Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de Castilla y León o subcampeona de Castilla y León por categoría y sexo. A no ser que la normativa propia del Campeonato especifique otra cosa.
- Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de Castilla y León o tercera de Castilla y León por categoría y sexo. A no ser que la normativa propia del Campeonato especifique otra cosa.
- Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de campeón de Castilla y León, en la suma de puntos por categoría. A no ser que la normativa propia del Campeonato especifique otra cosa.
- Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de subcampeón de Castilla y León, en la suma de puntos por categoría. A no ser que la normativa propia del Campeonato especifique otra cosa.
- Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de tercero de Castilla y León, en la suma de los puntos por categoría. A no ser que la normativa propia del Campeonato especifique otra cosa.
- En el campeonato Open máster se entregará diploma al campeón, subcampeón y tercero del Campeonato, por la suma de puntos tanto de pruebas individuales, como de relevos en una única categoría conjunta.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LAS COMPETICIONES ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE COMPETICIONES DE LA FECLESS PARA LA TEMPORADA 2020 – 2021

Jornadas Provinciales y Municipales de Juegos Escolares: Se establecerán las pruebas por jornada y las fechas de estas, según se acuerde por la entidad colaboradora y la delegación provincial correspondiente.

I Jornada de Liga Nacional Infantil y Cadete

Será de aplicación lo siguiente:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.
3. Las pruebas individuales y de relevos se realizarán contra reloj.
4. En las pruebas de relevos, los socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
5. Los deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados a todos los efectos como deportistas infantiles.
6. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorrista.

Orden de Pruebas	
I Jornada de Liga Nacional Infantil y Cadete	
Jornada	Jornada
Calentamiento	Calentamiento
Competición	Competición
200 m. Natación con obstáculos. Cadete 100 m. Natación con obstáculos. Infantil 4 x25 m. Remolque de maniquí. Cadete 4 x 50 m. Natación con aletas. Infantil 4 x 50 m. Natación con aletas. Cadete 50 m. Remolque de maniquí. Cadete. 100 m. Remolque de maniquí pequeño con aletas. Infantil 100 m. Remolque de maniquí con aletas. Cadete 4 x 50 m. Relevo de combinada. Infantil	100 m. Combinada de Salvamento. Cadete 50 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil. 4 x 50 m. Relevo de combinada. Cadete 4 x25 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil 4 x 50 m. Relevo socorrista mixto. Cadete 100 m. Socorrista. Infantil 200 m. Súper socorrista. Cadete. 4 x 50 m. Relevo socorrista mixto. Infantil





FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

XXVII Campeonato de Castilla y León y II Jornada de Liga Nacional Infantil y Cadete

Será de aplicación lo siguiente:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.
3. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada club. (La puntuación será igual que Campeonatos de España).
4. Las pruebas individuales y de relevos se realizarán contra reloj.
5. En las pruebas de relevos, los socorristas de último año de categoría infantil podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
6. Los deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados a todos los efectos como deportistas infantiles.
7. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorrista.

Orden de Pruebas XXVII Campeonato de Castilla y León Infantil y Cadete II Jornada de Liga Nacional Infantil y Cadete		
Jornada/ Calentamiento Competición	Jornada Calentamiento Competición	Jornada Calentamiento Competición
200 m. Natación con obstáculos. Cadete 100 m. Natación con obstáculos. Infantil 4 x 25 m. Remolque de maniquí. Cadete 4 x 50 m. Natación con aletas. Infantil 4 x 50 m. Natación con aletas. Cadete 50 m. Remolque de maniquí. Cadete.	100 m. Remolque de maniquí pequeño con aletas. Infantil 100 m. Remolque de maniquí con aletas. Cadete 4 x 50 m. Relevo de combinada. Infantil 100 m. Combinada de Salvamento. Cadete 50 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil. 4 x 50 m. Relevo de combinada. Cadete	4 x 50 m. Relevo de combinada. Cadete 4 x 25 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil 4 x 50 m. Relevo socorrista mixto. Cadete 100 m. Socorrista. Infantil 200 m. Súper socorrista. Cadete. 4 x 50 m. Relevo socorrista mixto. Infantil





FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

XXVII Campeonato de Castilla y León Juvenil, Júnior y Absoluto y I y II Jornada Liga Nacional Absoluta

Será de aplicación lo siguiente:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.
3. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada club por prueba, el resto bloquean puesto y puntuación.
4. Las pruebas individuales y de relevos se realizarán contra reloj.
5. Podrán participar los deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
6. Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
7. En las pruebas de relevos los socorristas de categoría cadete (de último año), juvenil y júnior, podrán participar con el equipo de la categoría absoluta.
8. En las pruebas de relevos los socorristas de último año cadete, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
9. En las pruebas de relevos los socorristas de categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría júnior. Los deportistas juveniles que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría júnior, no podrán participar en ningún relevo de la categoría juvenil.
10. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorrista.

Orden de Pruebas		
I Jornada de Liga Nacional Absoluta		
Jornada	Jornada	Jornada
Calentamiento	Calentamiento	Calentamiento
Competición	Competición	Competición
200 m. Natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda 4 x 50 m. Natación con obstáculos 100 m. Socorrista	200 m. Súper socorrista 100 m. Combinada de salvamento 4 x 25 m. Remolque de maniquí 4 x 50 m. relevo socorrista mixto	50 m. Remolque de maniquí 100 m. Remolque de maniquí con aletas 4 x 50 m. Relevo de combinada



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Orden de Pruebas		
XXVII Campeonato de Castilla y León Juvenil, Júnior y Absoluto		
II Jornada de Liga Nacional Absoluta		
Jornada/ Calentamiento Competición	Jornada/ Calentamiento Competición	Jornada Calentamiento Competición
200 m. Natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda 4 x 50 m. Natación con obstáculos 100 m. Socorrista	200 m. Súper socorrista 100 m. Combinada de salvamento 4 x 25 m. Remolque de maniquí 4 x 50 m. relevo socorrista mixto	50 m. Remolque de maniquí 100 m. Remolque de maniquí con aletas 4 x 50 m. Relevo de combinada

IX Open de Castilla y León y III Jornada de Liga Nacional Juvenil, Júnior y Absoluto

Será de aplicación lo siguiente:

1. Cada socorrista podrá participar en todas las pruebas individuales.
2. No hay límite de participación por club.
3. Las pruebas se realizarán en formula de competición por contra reloj.
4. Podrán participar los deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
5. Se entregará medalla a los 3 primero de cada prueba y sexo, teniendo en cuenta los resultados de las diferentes categorías, es decir solo se entregará medalla al socorrista con el menor tiempo indistintamente la categoría en la que participe.
6. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorristas de Castilla y León, y para deportista de fuera de la comunidad tendrá una cuota de 20 €.
7. Se establecerán dos clasificaciones: la primera clasificación se hará en función del apartado 5, y la otra, al ser ésta la III Jornada de Liga Nacional (fase territorial), se realizará con los resultados de los socorristas de Castilla y León.





FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Orden De Pruebas		
IX Open de Castilla y León Juvenil, Júnior y Absoluto		
III Jornada de Liga Nacional Absoluta		
Jornada/ Calentamiento Competición	Jornada Calentamiento Competición	Jornada Calentamiento Competición
200 m. Natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda 4 x 50 m. Natación con obstáculos 100 m. Socorrista	200 m. Súper socorrista 100 m. Combinada de salvamento 4 x 25 m. Remolque de maniquí 4 x 50 m. relevo socorrista mixto	50 m. Remolque de maniquí 100 m. Remolque de maniquí con aletas 4 x 50 m. Relevo de combinada

VI Campeonato de Castilla y León Benjamín y Alevín

Será de aplicación lo siguiente:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales, como el club desee, más los relevos.
2. No hay límite de participación por club.
3. En las pruebas de relevos, los socorristas de categoría benjamín de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría alevín. Los socorristas que participen o tengan que participar en relevos de categoría alevín, no podrán participar en ningún relevo de la categoría benjamín.
4. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada club.
5. Las pruebas individuales y de relevos se realizarán contra reloj.
6. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorrista.

Orden de Pruebas	
VI Campeonato de Castilla y León Benjamín y Alevín	
I Jornada de Liga Nacional Benjamín y Alevín	
Jornada Calentamiento Competición	Sesión de tarde Calentamiento Competición
50 m. Natación con obstáculos 4 x 50 m. Relevo socorrista mixto 25 m. Remolque de maniquí pequeño	4 x 50 m. Natación con aletas 50m. Remolque de maniquí pequeño con aletas 4 x 12,5 m. Remolque de maniquí pequeño



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

V Open de Castilla y León Infantil y Cadete.

Será de aplicación lo siguiente:

1. Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales como desee.
2. No hay límite de participación por club.
3. Se entregará medalla a los 3 primeros de cada prueba y sexo.
4. Las pruebas individuales serán contrarreloj.
5. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorristas de Castilla y León, y para deportista de fuera de la comunidad tendrá una cuota de 20 €.
6. Se establecerán dos clasificaciones: la primera clasificación se hará en función del apartado 3, y la otra, al ser ésta la III Jornada de Liga Nacional (fase territorial), se realizará con los resultados de los socorristas de Castilla y León.

Orden de Pruebas V Open de Castilla y León Infantil y Cadete III Jornada de Liga Nacional Infantil y Cadete	
Jornada Calentamiento Competición	Jornada Calentamiento Competición
200 m. Natación con obstáculos. Cadete 100 m. Natación con obstáculos. Infantil 4 x25 m. Remolque de maniquí. Cadete 4 x 50 m. Natación con aletas. Infantil 4 x 50 m. Natación con aletas. Cadete 50 m. Remolque de maniquí. Cadete 100 m. Remolque de maniquí pequeño con aletas. Infantil 100 m. Remolque de maniquí con aletas. Cadete 4 x 50 m. Relevos de combinada. Infantil	100 m. Combinada de Salvamento. Cadete 50 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil. 4 x 50 m. Relevos de combinada. Cadete 4 x25 m. Remolque de maniquí pequeño. Infantil 4 x 50 m. Relevos socorrista mixto. Cadete 100 m. Socorrista. Infantil 200 m. Súper socorrista. Cadete. 4 x 50 m. Relevos socorrista mixto. Infantil

V Open y Campeonato de Castilla y León, y I Jornada de Liga Nacional Máster

1. Edades de participación: Los deportistas nacidos el 31/12/1991 y anteriores
2. Las pruebas individuales y de relevos serán contra reloj.
3. Se establecerán dos clasificaciones: la primera clasificación se hará en función del apartado 2, y la otra, al ser ésta la I Jornada de Liga Nacional (fase territorial) y Cto. de Castilla y León de



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

esta Categoría, se realizará con los resultados de los socorristas de Castilla y León. No se hará entrega de medallas según la clasificación de Castilla y León.

4. Se entregará medalla al mejor de cada prueba y sexo, tanto individual como de relevos.
5. Se establecen las siguientes categorías individuales, por edades: 30-34 / 35-39 / 40-44 / 45-49 / 50-54 / 55-59 / 60-64 / 64-69 / +70.
6. Las categorías de relevos serán masculina y femenina, +140, +170, + 200 y +230 (relevos de 4 componente).
7. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorristas de Castilla y León, y para deportistas de fuera de la comunidad tendrá una cuota de 20 €.

Orden de Pruebas V Open de Castilla y León Máster VI Campeonato de Castilla y León Máster I Jornada de Liga Nacional Máster	
Jornada Calentamiento Competición	Jornada Calentamiento Competición
200 m. Natación con obstáculos 100 m. Natación con Obstáculos Lanzamiento de cuerda 4 x 50 m. Natación con obstáculos 100 m. Socorrista	50 m. Remolque de maniquí 4 x 25 m. Remolque de maniquí 100 m. Remolque de maniquí 4 x 50 m. Combinada de Salvamento

XI Campeonato de Castilla y León Verano

Observaciones: este XI Campeonato de Castilla y León de verano, está dividido en 2 fases:

1º Fase: XI Campeonato de Castilla y León de pruebas de Aguas Abiertas, participando las siguientes categorías: infantil, cadete, absoluto y máster.

2º Fase: II Campeonato de Castilla y León de prueba de Arena, participando las siguientes categorías: benjamín, alevín, infantil, cadete, absoluto y máster.

Se obtendrá una clasificación por categorías sumando los puntos de todas las pruebas, tanto de aguas abiertas como las pruebas de arena.

1. Categorías: Infantil (2009 y 2010); Cadete (2007.y 2008); Absolutos (2006 y anteriores), y Máster (1990 y anteriores).





FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

2. Se entregada medalla a los 3 primero de cada prueba y sexo, **excepto en la categoría máster**, que se entrega medalla a los 3 primeros de cada prueba, y no por categoría de edad.
3. Cada club podrá inscribir a un equipo de relevos por categoría.
4. La organización se reserva la posibilidad modificar el orden de pruebas.
5. Sólo puntuarán los 3 primeros de cada club.
6. En las pruebas de relevos, los socorristas de último año de categorías infantil y cadete podrán participar con el equipo de la categoría cadete o absoluta respectivamente. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete o absoluta, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil o cadete, según su categoría.
7. En Categoría Máster se establecen las siguientes categorías individuales, por edades: 30-34 / 35-39 / 40-44 / 45-49 / 50-54 / 55-59 / 60-64 / 64-69 / +70. – siempre que fuera posible. Las categorías de relevos serán masculina y femenina, +140, +170, + 200 y +230 (relevos de 4 componente), y +110, +130, +150 y +170 (Relevos de 3 componentes).
8. Este campeonato tendrá una cuota de inscripción de 5 € por socorristas.
9. La organización se reserva la posibilidad modificar el orden de pruebas.

Las categorías benjamín y alevín solo se tendrá en cuenta la clasificación individual de los socorristas en las pruebas de arena.

Orden de Pruebas	
XI Campeonato de Castilla y León de Verano	
Infantil, Cadete, Absoluto y Máster	
Jornada	
Competición	
<p style="text-align: center;">ELIMINATORIAS Y FINALES</p> <p>Nadar-surf. Absoluto, Cadete; Infantil, Máster.</p> <p>Relevo de salvamento con tubo de rescate. Absoluto, Cadete; Infantil.</p> <p>Relevo rescate con tabla de salvamento. Máster; Absoluto, Cadete, Infantil</p> <p>Carrera con ski de salvamento. Absoluto y Máster</p>	<p style="text-align: center;">ELIMINATORIAS Y FINALES</p> <p>Carrera con tabla de salvamento – Infantil; Cadete; Absoluto y Máster</p> <p>Oceanman / Oceanwoman. Absoluto y Máster</p> <p>Relevo Oceanman / Oceanwoman. Absoluto y Máster (R3)</p>



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Orden de Pruebas II Campeonato de Castilla y León de Pruebas de Arena Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Absolutos Y Máster
Jornada Competición
ELIMINATORIAS Y FINALES Relevo sprint playa (Todos) Sprint Playa (Absoluto y Máster) Banderas (Todos)

TROFEOS Y TOMAS DE TIEMPOS.

El orden de pruebas es establecido por la entidad organizadora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para todo lo que no esté regulado en la presente normativa, será de aplicación la normativa de la RFESS de la temporada en curso.